

PUNTO DE ACUERDO

14/08/2021

ASUNTO

Autorización para la contratación de los trabajos de desinfección poligonal del inmueble que ocupa la Casa de la Cultura Jurídica "Máximo Humberto Ramón Peñuelas", ubicado en Veracruz, Veracruz.

ANTecedentes

La Casa de la Cultura Jurídica con el apoyo técnico de la Dirección General de Infraestructura Pública (DGIP), inició los procedimientos para el procedimiento de contratación de los trabajos de desinfección poligonal, mismo realizado en el Programa Anual de Necesidades 2022.

- 1) Se realizó la invitación a tres proveedores, de acuerdo a lo siguiente: Proyectover, Daniel Nyssen Hernández, Fidencio Valenzuela Ceballos.
- 2) Se recibieron tres ofertas, conforme a los plazos y requerimientos establecidos en la convocatoria.
- 3) Se realizaron los dictámenes revisivos técnico y económico de las ofertas recibidas.

JUSTIFICACIÓN

Mantener en condiciones óptimas y funcionales las instalaciones de la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz para brindar un servicio de calidad a los usuarios y visitantes.

FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 43 fracción V, 46 párrafe 1, 5 Índice ej., 47, 55, 56 y 57 del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

COMPARATIVO DE DICTAMENES

Nombre de la Empresa	Concepto a Cobrar	Evidencias	DETALLE DE RESOLUTIVOS	
			Técnicas	Económicas
DANIEL NYSSEN HERNANDEZ	1	NO FAVORABLE	NO FAVORABLE	
FIDENCIO VALENZUELA CEBALLOS	1	FAVORABLE		FAVORABLE

RESOLUTIVO

Una vez realizada los diferentes resolutivos técnicos y económicos, el presente acuerdo se autoriza por delegación del costo neto fijo establecido por el área técnica, la Casa de la Cultura Jurídica en Veracruz, Veracruz, mismo procedente autorizar la ejecución de los trabajos a:

Empresa	Costo	IVA	Total	UMA
PROYECTO VALENZUELA CEBALLOS	0	140,000.00 0	20,000.00 0	160,000.00

CONSIDERACIONES

Para la formalización de la autorización se elaborará del Comité Simplificado correspondiente. La ejecución de los trabajos es realizarse de enero a diciembre del año 2021.

ELABORÓ Y REVISÓ



ESTR. ELIZABETH RAMÍREZ SALAZAR
EN LAZAD ADMINISTRATIVA DE LA CCJ